REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 959 **DE**

(27 AGO 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. SA-042-2021-HOMIL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA– SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución N°282 del 30 de marzo de 2021 y acta de posesión 017 del 09 de abril de 2021,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable para la Entidad para contratar la **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA EN POLICARBONATO DEL EDIFICIO FE EN LA CAUSA - ARREGLO DE GOTERAS E IMPERMEABILIZACIÓN ACCESO PARQUEADEROS BAJO PLAZOLETA E INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN VIDRIO ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV- QUE CUMPLA EL MARCO NORMATIVO PARA SU HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DICHAS ÁREAS"**

Que el valor estimado del presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($144.000.000) M/CTE.,** en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, el cual se encuentra respaldado en SIIF No. **74921** de fecha 18/06/2021 posición Catálogo de Gasto C 1505-0100-6-0-1505024-02, por concepto ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA. AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA, Recurso 20, por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($144.000.000) M/CTE expedido por el área de presupuesto

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que mediante Acta Ordinaria No. 072 y Ponencia No. 055 del 30 de junio de 2021, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-042-2021-HOMIL**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA EN POLICARBONATO DEL EDIFICIO FE EN LA CAUSA - ARREGLO DE GOTERAS E IMPERMEABILIZACIÓN ACCESO PARQUEADEROS BAJO PLAZOLETA E INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN VIDRIO ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV- QUE CUMPLA EL MARCO NORMATIVO PARA SU HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DICHAS ÁREAS"** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el 07 de julio de 2021 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones de las firmas, VIDRIOS Y LAMINADOS, ARQUITECTURA MAS VERDE SAS, PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, SERPEC INGENIEROS SAS, CONSTRUCCIONES ARES SAS, NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA SAS, y extemporáneamente de las firmas MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS, INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS a las cuales se les dio respuesta con la publicación del acto administrativo de apertura.

El presente proceso de contratación NO se limitó a MIPYMES., teniendo en cuenta lo estipulado en el Concepto C – 043 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, al cual se acoge la entidad.

Que mediante Acta Ordinaria No. 081 y Ponencia No. 062 del 21 de julio de 2021, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. SA-042-2021-HOMIL**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 22 de julio de 2021 se publicó la Resolución No. 793 del 22 de julio de 2021, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término para observar al pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones.

Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual señala: "*En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones*" dentro del término establecido para manifestar interés en participar en el proceso de selección, presentaron manifestación noventa y cinco (95) empresas a través de la plataforma SECOP II.

Que llegado el día 04 de agosto de 2021 a las 08:00 horas se realizó el cierre del proceso de selección, y se presentaron seis (06) ofertas de la siguiente manera:

No. OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	CONSTRUCCIONES C&G S A S	140.313.600
2	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	140.515.200
3	ACOSTA VELA ANGGY NICOLS	141.742.080
4	CA-TEKOM SAS	141.264.000
5	NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA SAS	122.400.000

6	C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	141.451.200

Que el día 06 de agosto de 2021 se publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación preliminar por parte de los comités evaluadores (jurídico, técnico y económico), arrojando el siguiente resultado:

No	NOMBRE DE LA EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONSTRUCCIONES C&G S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ACOSTA VELA ANGGY NICOLS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
4	CA-TEKOM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
6	C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Que durante el término de traslado de las evaluaciones se presentaron observaciones con el fin de realizar las subsanaciones correspondientes, arrojando el siguiente resultado:

No	NOMBRE DE LA EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONSTRUCCIONES C&G S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ACOSTA VELA ANGGY NICOLS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CA-TEKOM SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Conforme a lo anterior, el consolidado final es el siguiente:

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		VERIFICACIÓN TÉCNICA			VERIFICACIÓN JURÍDICA			OBSERVACIONES
	OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	SUBTOTAL PUNTAJE ECONOMICO Y TECNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE (20% SUBTOTAL)	PUNTAJE TOTAL	
1	C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	CUMPLE	0	NO CUMPLE	0	0	CUMPLE	0	0	INHABILITADO
2	NELSON RODRIGUEZ INGENIERIA SAS	CUMPLE	0	NO CUMPLE	0	0,00	CUMPLE	0	0	INHABILITADO
3	CA-TEKOM SAS	CUMPLE	0	NO CUMPLE	0	0,00	CUMPLE	0	0	INHABILITADO
4	ACOSTA VELA ANGGY NICOLS	CUMPLE	99.37	CUMPLE	100	199,37	CUMPLE	39,874	239,244	HABILITADO
5	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	99.44	CUMPLE	100	199,44	CUMPLE	39,888	239,328	HABILITADO
6	CONSTRUCCIONES C&G S A S	CUMPLE	99.30	CUMPLE	100	199,3	CUMPLE	39,86	239,16	HABILITADO

Que mediante Acta ordinaria 099 y Ponencia No. 076 del 24 de agosto de 2021, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores aprobar la Adjudicación del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. SA-042-2021-HOMIL** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA EN POLICARBONATO DEL EDIFICIO FE EN LA CAUSA - ARREGLO DE GOTERAS E IMPERMEABILIZACIÓN ACCESO PARQUEADEROS BAJO PLAZOLETA E INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN VIDRIO ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV- QUE CUMPLA EL MARCO NORMATIVO PARA SU HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DICHAS ÁREAS"** a la firma INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS., identificado con número de NIT 900960149-1 teniendo en cuenta que obtuvo el mayor puntaje y que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la invitación pública, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico, económico y financiero establecidos dentro del proceso de selección y obtener el mayor puntaje.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones, mediante Acta ordinaria 099 y Ponencia No. 076 del 24 de agosto de 2021, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores y **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. SA-042-2021-HOMIL** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA EN POLICARBONATO DEL EDIFICIO FE EN LA CAUSA - ARREGLO DE GOTERAS E IMPERMEABILIZACIÓN ACCESO PARQUEADEROS BAJO PLAZOLETA E INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN VIDRIO ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV- QUE CUMPLA EL MARCO NORMATIVO PARA SU HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DICHAS ÁREAS"** a la firma INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS., identificado con número de NIT 900960149-1, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico, económico y financiero establecidos dentro del proceso de selección y obtener el mayor puntaje (239.328) por un valor de hasta **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($140.515.200).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.484.800).**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por el adjudicatario, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo – Hospital Militar Central

Abogada. Stefanny Alfonso Cely
Área Gestión Contratos

Viviana Barrera Albarracín
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Yohana Homez Macías
Área Gestión Contratos

Abogada. Diana Carolina Rincón
Comité Jurídico Evaluador

PD. Yolima González Soler
Comité económico Evaluador

Ingeniero. Saulo Rubén Hernández
Comité Técnico Evaluador